

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**PROYECTO DE LEY**

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario "**Podemos Perú**", a iniciativa del congresista **Carlos Alberto Almerí Veramendi**, en uso de sus facultades de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inciso c), 37°, 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

**El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**Artículo Único. - Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública.**

Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Pueblo Nuevo de Conta en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Lima, agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**I. EXPOSICION DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTE LEGISLATIVO.**

En la primera legislatura del periodo anual de sesiones 2018 - 2019 del Congreso de la República, con fecha 9 de agosto de 2019 se presentó el Proyecto de Ley N° 3183/2018-CR. Esta iniciativa fue decretada a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado el 16 de agosto de 2019, para su estudio, debate y dictamen correspondiente.

**ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA LOCALIDAD.<sup>1 2</sup>**

Pueblo Nuevo de Conta fue fundada en agosto de 1935 mediante una Resolución Ministerial N° 192 del Ministerio de Fomento y Orden Público con la denominación Nuevo Roma a través de su proceso de evolución histórica fue logrando obras en beneficio de la comunidad, gracias al esfuerzo y dedicación de sus autoridades y pobladores.

En el año de 1937 se nombra al primer Agente Municipal del anexo Pueblo Nuevo de Conta del distrito de Nuevo Imperial al señor Eugenio Cueto Luyo. Entre el año 1939 y 1942 se logra la creación de la escuela primaria de mujeres y de varones 4506 y 4553.

El 22 de junio de 1962 al crearse el distrito de Nuevo Imperial se considera a Pueblo Nuevo de Conta como un caserío. El 11 de julio de 1977 se crea el Colegio secundario mediante Resolución Directoral. El 14 de mayo de 1982 se crea el Centro Educativo Inicial 494.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 287-AL de fecha 22 de setiembre de 1987 expedida por la municipalidad Provincial de Cañete, se eleva el poblado a la categoría de Centro poblado menor Pueblo Nuevo de Conta, con un ámbito territorial de 121 hectáreas.

El 11 de julio del año 1988 se crea la comisaría al año se desactiva por falta de seguridad. Entre los años de 1990 y 1996 se construye la nueva infraestructura del Centro de Salud, del CEI 494, del local comunal Condoray, obras que fueron

---

<sup>1</sup> Véase en:

[http://prosynergy.org.pe/mireddocente.org.pe/2010/descargas.php?ruta=fileproject/files\\_docentes/d1415/&file=141587661006257DWM0V6Y.doc](http://prosynergy.org.pe/mireddocente.org.pe/2010/descargas.php?ruta=fileproject/files_docentes/d1415/&file=141587661006257DWM0V6Y.doc)

<sup>2</sup> Véase en:

[http://prosynergy.org.pe/mireddocente.org.pe/2010/descargas.php?ruta=fileproject/files\\_docentes/d1374/&file=137487431006257YHNTXBV.doc](http://prosynergy.org.pe/mireddocente.org.pe/2010/descargas.php?ruta=fileproject/files_docentes/d1374/&file=137487431006257YHNTXBV.doc)

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

ejecutadas por FONCODES. En 1997 se crea el Juzgado de Paz y se inicia la construcción de la obra de agua Potable.

En el año 2009 se inauguró la pista asfaltada de ingreso al pueblo. También se construyó el arco de ingreso del pueblo que está por culminar.

Pueblo Nuevo de Conta se inició con una población de diez habitantes procedentes de la Hacienda Roma. Entre los años 1936 – 1940 se gestiona y se crea la primera Escuela Primaria.

Inicialmente Conta pertenecía al Distrito de Imperial pero en el año 1962 paso a pertenecer al Distrito de Nuevo imperial con motivo de promulgarse el 22 de junio de 1962 la Ley N° 14154, que dispone la creación del Distrito de Nuevo Imperial en la provincia de Cañete, Departamento de Lima<sup>3</sup>.

Este poblado toma esta denominación (Pueblo Nuevo de Conta), porque los habitantes en su mayoría trabajadores de la hacienda Roma (canal de regadío, hacia abajo), vieron amenazado su reciente pueblo creado; por su patrón, el dueño de la hacienda Roma. En el sentido que como el pueblo toma la denominación de ROMA, entonces el dueño de la hacienda quiso hacerse propietario de todas las pampas de Conta.

La población de Conta fue creciendo rápidamente, en habitantes como también en jerarquía; por el año de 1987, asciende de categoría, pasando de Anexo a Centro Poblado.

Los Alcaldes que han dirigido el centro poblado se han preocupado por el progreso del pueblo, pero en los últimos veinte años es donde se nota la mayor preocupación de sus autoridades para que Conta se desarrolle, es así que se cuenta en la actualidad con una moderna infraestructura del único colegio, donde alberga alumnos de los niveles inicial, primaria y secundaria, servicio de energía eléctrica, obra realizada en el año 1994.

En el año 1989 se instala la Comisaría del pueblo, además se instala servicios como la posta Médica, el Juzgado de Paz, la Gobernación, los clubes de Madres, los clubes deportivos, el Wawahuasi, la parroquia, etc.

El mejor recurso natural con que cuenta Conta es el ripio, piedra, tierra, todo esto para las construcciones de casas y edificios, a nivel de la provincia de Cañete<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Ley N| 14154. Artículo 2° *El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los anexos siguientes Parcelación Rinconada, Hacienda San Fernando, hacienda Roma, Caserío Conta, hacienda los almenares y parcelación Túnel Grande.*

<sup>4</sup> Véase en: [http://respueblodeconta.blogspot.com/2013/05/pueblo-nuevo-de-counta-roma\\_30.html](http://respueblodeconta.blogspot.com/2013/05/pueblo-nuevo-de-counta-roma_30.html)

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

## **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El Centro Poblado Pueblo Nuevo de Conta se encuentra ubicado en el distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, a una altura promedio de 187 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 121 has 7 977.87 m<sup>2</sup> y cuenta con los siguientes límites:

- ✓ Por el Norte colinda con el Fundo San Fernando y la Asociación San Pedro de Conta.
- ✓ Por el Sur colinda con la Asociación de agricultores Cerro Cohete.
- ✓ Por el Este colinda con el Anexo Pócoto.
- ✓ Por el Oeste colinda con el canal de irrigación Nuevo Imperial.

Las vías de comunicación se encuentran en la línea recta a 5 km del distrito De Imperial a 10 km del distrito de Nuevo Imperial y a 8 km de San Vicente capital de la provincia de Cañete. La principal vía de acceso es la carretera que une Pueblo Nuevo de Conta – Casa Pinta – Imperial – San Vicente.

## **CARACTERÍSTICA DEL ENTORNO ECONÓMICO-PRODUCTIVO Y SOCIO-CULTURAL**

### **RECURSOS NATURALES**

- Flora: Plantas medicinales (llantén, malva, etc.), plantas de manzana, uva, mandarina, Holán tao.
- Fauna: Animales domésticos (vacas, ovino y caprino, pollos, gallinas, cerdos, etc.) y fauna de acequia (camarones, pejerrey, chitillas, bagre, etc.)
- Principales Centros Turísticos y/o Reserva Natural:
  - La Caída (Acequia)
  - Río seco
  - El puquio

### **FACTORES GEOGRÁFICOS:**

Verano Clima cálido seco (principalmente meses de enero y febrero). Invierno clima frío húmedo (de abril a octubre).

### **TIPO DE SUELO.**

Salitroso y ripioso.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**AGUA.**

Agua de acequia (canal de regadío)

**PROBLEMAS AMBIENTALES.**

- Contaminación con desechos sólidos del uso doméstico.
- Contaminación del agua de la acequia por productos químicos, desechos sólidos producto del desagüe.
- Contaminación del aire por olores desagradables que emanan de los criaderos de ganado vacuno.

**ASPECTO ECONOMICO:**

Actividades Productivas y Económicas.

Productos Frutales:

- Cultivo de árboles frutales como mandarinas y manzana.

Actividades Económicas:

- Granjas
- Crianza de animales menores y ganadería.
- Agricultura.

Empresas y Centros Industriales

- Crianza de animales menores y ganadería
- Comercio
- Venta

**POBLACION:**

Según información proporcionada por el Alcalde del Centro Poblado señor Víctor Miguel Ortiz Padilla, la población total es de 8000 y la población asentada en el pueblo asciende a 5000 habitantes. Por otro lado, según el Directorio Nacional de Centros Poblados 2018, publicado por el INEI, la población del Centro Poblado Pueblo Nuevo de Conta asciende a 4390 habitantes, compuesto por 2088 hombres y 2302 mujeres.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

## **II. ANALISIS COSTO BENEFICIO**

La iniciativa legislativa no irroga gasto al tesoro público por ser una propuesta de carácter declarativo.

## **III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El artículo 189° de la Constitución Política del Perú dispone que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional regional y local en los términos que establece la Constitución y la Ley preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

El numeral 7 de la misma norma constitucional establece que es atribución del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que propone el Poder Ejecutivo, del cual se desprende la competencia del Congreso para aprobar la demarcación territorial y la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

La Trigésima cuarta política del Estado del Acuerdo Nacional, referida al ordenamiento y gestión territorial contiene el compromiso de impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales y sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

La primera de las disposiciones complementarias de Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada por el artículo 2 de la Ley N° 30187 declara de preferente de interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país autorizando al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que los requieran.

## **IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional.

### **➤ DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**

- ✓ 01. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO DE CONTA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

- ✓ 08. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú
  
- **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**
  - ✓ 10. Reducción de la Pobreza.
  
- **COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**
  - ✓ 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
  - ✓ 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
  
- **ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO**
  - ✓ 34. Ordenamiento y gestión territorial.